

EDENORTE DOMINICANA, S.A.

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIAS A LAS EMPRESAS NEOAGRO, S.R.L. y SUPLIDORA LEOPEÑA, S.R.L., DEL PROCESO DE COMPRA MENOR EDN-CM-15-2019, EFECTUADO PARA LA "ADQUISICIÓN DE GOLOSINAS Y CAFÉ PARA EDENORTE, DIRIGIDO A LAS MIPYMES", PRIMERA CONVOCATORIA.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los diez (10) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019), en el Salón de Reuniones del Edificio Administrativo de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), ubicado en el segundo piso, situada en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana; verificando y comprobando el quórum correspondiente, se da inicio a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones, con la asistencia de todos sus miembros titulares, de conformidad al su artículo 36, del Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), a saber: **Ing. Julio César Correa**, Administrador Gerente General y Presidente del Comité; **Licdo. Rafael Martínez Mendoza** Director de Servicios Jurídicos y Asesor Legal del Comité; **Licdo. Luís César Ruíz**, Director de Finanzas; **Licdo. Gustavo Adolfo Martínez**, Director de Planificación; y, **Josefina Estefany Pérez Crespo**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

ANTECEDENTES:

- 1.- En fecha siete (07) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), se procedió a publicar en los portales web de Edenorte Dominicana www.edenorte.com.do y de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gov.do e invitar a presentar sus mejores ofertas a las siguientes empresas: **SUPLIDORA LEOPEÑA, SRL; NEOAGRO, SRL y SOSEKHO, SRL.**
- 2.- En fecha catorce (14) de marzo del año dos mil diecinueve (2019), fecha límite para presentar ofertas, fueron recibidas en sobres cerrados, las propuestas de los oferentes: **NEOAGRO, SRL y SUPLIDORA LEOPEÑA, SRL.** A través del portal transaccional no se recibió ninguna propuesta.
- 3.- En fecha quince (15) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), a las 10:00 a.m., el Comité de Compras dio apertura a las ofertas presentadas para este proceso de Compra Menor **EDN-CM-15-2019.**
- 4.- En fecha veintiocho (28) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), las Gerencias de Gestión y Control Administrativo y Gestión Social, emitieron los informes técnicos, indicando que los oferentes **NEOAGRO, SRL y SUPLIDORA LEOPEÑA, SRL**, cumplieron técnicamente en todos los ítems ofertados, conforme se detalla en la matriz comparativa anexa.
- 5.- En fecha veintiuno (21) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), la Dirección de Servicios Jurídicos emitió el primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente **NEOAGRO, SRL** presentó todas las credenciales requeridas para el presente proceso **EDN-CM-15-2019.** Sin embargo, el oferente **SUPLIDORA LEOPEÑA, SRL** presentó deficiencia en sus credenciales. Siendo esta falta subsanable, se procedió a solicitar la subsanación mediante carta simple, en fecha veintidós (22) del mes de marzo del año 2019.



6.- En fecha uno (1) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019), la Dirección de Servicios Jurídicos emitió el Segundo Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente **SUPLIDORA LEOPEÑA, SRL**, no subsanó satisfactoriamente la documentación requerido. Se procedió a emitir una segunda solicitud de subsanación, mediante carta simple.

7.- En fecha cinco (5) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019), la Dirección de Servicios Jurídicos emitió el Tercer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente **SUPLIDORA LEOPEÑA, SRL**, subsanó satisfactoriamente la documentación requerida.

8.- En fecha diez (10) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019), se emitió el Acta de Resultados de Evaluación del Comité de Compras, donde se sugiere adjudicar el presente proceso a los oferentes **NEOAGRO, SRL y SUPLIDORA LEOPEÑA, SRL**, los cuales cumplen con todos los requisitos técnicos, económicos y plazos de entrega objetos del presente proceso para los ítems adjudicados.

DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL EXPEDIENTE:

CONSIDERANDO: Que luego de la revisión de las ofertas presentadas en el marco del proceso de Compra Menor EDN-CM-15-2019, efectuada para la **"ADQUISICIÓN DE GOLOSINAS Y CAFÉ PARA EDENORTE, DIRIGIDO A LAS MIPYMES"**, PRIMERA CONVOCATORIA.

CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello, que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

CONSIDERANDO: Que habiendo cumplido los oferentes **NEOAGRO, SRL y SUPLIDORA LEOPEÑA, SRL** con los criterios de evaluación establecidos en la invitación del proceso, y presentado una propuesta conveniente para los intereses generales de la Entidad Contratante.

Por los motivos expuestos, en su condición de Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de **EDENORTE**;

VISTA: La invitación para la **COMPRA MENOR EDN-CM-15-2019** efectuada para la **"ADQUISICIÓN DE GOLOSINAS Y CAFÉ PARA EDENORTE, DIRIGIDO A LAS MIPYMES"**, PRIMERA CONVOCATORIA.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTAS: Las demás piezas que conforman el expediente.

**EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES
RESUELVE:**

PRIMERO: Adjudicar al oferente **NEOAGRO, S.R.L.**, los ítems descritos más adelante, los cuales cumplen con lo requerido en este proceso **EDN-CM-15-2019 "ADQUISICIÓN DE GOLOSINAS Y CAFÉ PARA EDENORTE, DIRIGIDO A LAS MIPYMES"**, PRIMERA CONVOCATORIA, por un valor total **SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS DOMINICANOS (RD\$692,419.47)**, impuestos incluidos, conforme se indica a continuación:

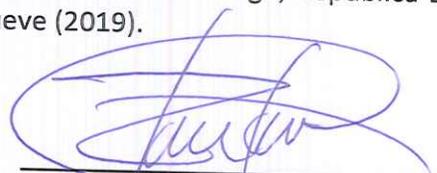
CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO RD\$ SIN ITBIS	PRECIO TOTAL RD\$ CON ITBIS
2013572	PAQUETES GALLETAS SALADAS	800	PAQ.	RD\$32.82	RD\$30,982.08
2013574	PAQUETES GALLETAS CHOCOLATES	500	PAQ.	RD\$132.00	RD\$77,880.00
2013575	PAQUETES CHOCOLATES VARIADOS	50	PAQ.	RD\$1,296.00	RD\$76,464.00
2013578	PAQUETES BIZCOCHITOS	400	PAQ.	RD\$99.80	RD\$47,105.60
5000010	AZUCAR CREMA	14,520	LIBRA	RD\$27.31	RD\$459,987.79

SEGUNDO: Adjudicar al oferente **SUPLIDORA LEOPEÑA, S.R.L.**, los ítems descritos más adelante, los cuales cumplen con lo requerido en este proceso **EDN-CM-15-2019 "ADQUISICIÓN DE GOLOSINAS Y CAFÉ PARA EDENORTE, DIRIGIDO A LAS MIPYMES"**, PRIMERA CONVOCATORIA, por un valor total **CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 82/100 (RD\$188,444.82)**, impuestos incluidos, conforme se indica a continuación:

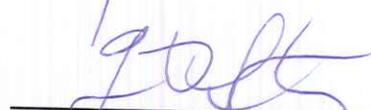
CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO RD\$ SIN ITBIS	PRECIO TOTAL RD\$ CON ITBIS
2013570	PAQUETES GALLETAS RELLENAS DE QUESO	400	PAQ.	RD\$120.63	RD\$56,937.36
2013573	PAQUETES GALLETAS VAINILLA/FRESA	500	PAQ.	RD\$49.76	RD\$29,358.40
2013579	PAQUETES DE GALLETAS DE LECHE	700	PAQ.	RD\$50.12	RD\$41,399.12
2013580	PAQUETES BOLONES VARIADOS	300	PAQ.	RD\$171.61	RD\$60,749.94

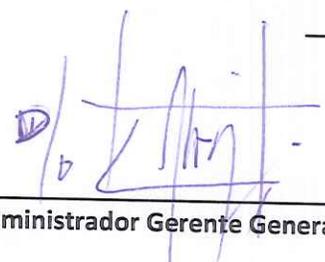
En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los diez (10) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019).


Dirección de Finanzas


Dirección Servicios Jurídicos


Enc. Ofic. Libre Acceso a la Inf.


Director de Planificación


Administrador Gerente General

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

DEPARTMENT OF CHEMISTRY

LABORATORY OF ORGANIC CHEMISTRY

RESEARCH ASSISTANT

APPLY TO

PROFESSOR

CHICAGO, ILL.